



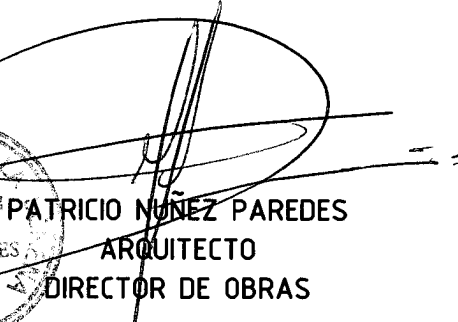
Ilustre Municipalidad de  
La Serena

**PERMISO Nº 35/**

Vista la solicitud presentada por la señora SARWA JOFRE HARCHA, R.U.T. 16.509.630-4, en la cual solicita extensión de permiso precario por OBRA MENOR correspondiente a MODULO DE 11 M2 PARA VENTA DE PRODUCTOS GASTRONOMICOS en sector Playa Mansa en Avenida del Mar de esta ciudad, C.P. COQ. ORDINARIO N° 12.250/61/169/VRS. de fecha 27 de Enero del 2015 de la ARMADA DE CHILE, y vista la facultad que le confiere a la Dirección de Obras, la aplicación de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, concédase el permiso solicitado.

Se deja constancia que el presente permiso tiene vigencia desde el 25 de Marzo del 2015 hasta el 30 de Noviembre del 2015.

La Inspección Municipal velará por el fiel cumplimiento de las disposiciones vigentes, para esta clase de permisos, el cual debe cumplir con las normas de emisión para la regulación de la contaminación lumínica, D.S. N° 686/98 (MINECOM) y contaminación acústica, D.S. N° 38/11 MMA, Norma de Emisión de Ruidos por Fuentes que Indica.

  
MUNICIPALIDAD DE LA SERENA  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
**PATRICIO NÚÑEZ PAREDES**  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS

La Serena, 25 de Marzo del 2015.

Distribución:

- Interesado.
- Correlativo.
- PNP/SC/sdc.-